

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TREINTA Y TRES DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)
Radicación No. 2025-00197.

El señor CARLOS ALFREDO ESPINEL ÁLVAREZ, actuando en nombre propio, instaura Acción de Tutela, por el presunto quebranto de sus derechos fundamentales de debido proceso administrativo e igualdad, los cuales considera han sido vulnerados por la COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, UT CONVOCATORIA FGN 2024 y la UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA.

Al respecto se,

CONSIDERA

El Despacho es competente para asumir el conocimiento de la presente acción constitucional, por lo consagrado en el canon 86 de la Constitución Política, el artículo 37 del Decreto 2591 de 1991 y el Decreto 1382 de 2000, artículo 1º, inciso 3º.

Una vez verificadas las exigencias establecidas en las reglas 10 y 14 del Decreto que reglamentó la acción de tutela consagrada en el canon 86 de la Constitución Política (2591 de 1991), encuentra el despacho cumplidas las mismas; por tanto, se dispondrá su admisión.

De la lectura del libelo de la tutela se hace necesario vincular al presente trámite constitucional a los CANDIDATOS DE LA LISTA DE ELEGIBLES EN FIRME DEL EMPLEO DEMONIMADO ASISTENTE DE FISCAL I, NIVEL JERÁRQUICO TÉCNICO, CÓDIGO I-2024-M-01-(347), con el fin de que realicen su pronunciamiento acerca de los hechos allí mencionados.

Córrase oportuno traslado de esta demanda, para vincular a las siguientes entidades, quienes podrán ejercer el derecho de defensa, dentro de los dos (02) días siguientes a la notificación del auto:

- COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
- UT CONVOCATORIA FGN 2024
- UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA
- CANDIDATOS DE LA LISTA DE ELEGIBLES EN FIRME DEL EMPLEO DEMONIMADO ASISTENTE DE FISCAL I, NIVEL JERÁRQUICO TÉCNICO, CÓDIGO I-2024-M-01-(347)

Con fundamento en lo brevemente expuesto, el **Juzgado Treinta y Tres (33) de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá**,

R E S U E L V E

PRIMERO: Admitir la acción de tutela interpuesta por el señor CARLOS ALFREDO ESPINEL ÁLVAREZ, por el presunto quebranto de sus derechos fundamentales de debido proceso administrativo e igualdad, los cuales considera han sido vulnerados por la COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, UT CONVOCATORIA FGN 2024 y la UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA.

SEGUNDO: Vincular en calidad de accionada a la COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, UT CONVOCATORIA FGN 2024 y la UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA, así como a los CANDIDATOS DE LA LISTA DE ELEGIBLES EN FIRME DEL EMPLEO DEMONIMADO ASISTENTE DE FISCAL I, NIVEL JERÁRQUICO TÉCNICO, CÓDIGO I-2024-M-01-(347), para que se pronuncien respecto de los hechos y pretensiones suscritas en la presente acción de tutela, toda vez que las decisiones que se tomen pueden llegar a afectarlos.

TERCERO: Oficiar a la COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN para que, por su conducto a través de la página web de la entidad o el medio más expedito, informen a los CANDIDATOS DE LA LISTA DE ELEGIBLES EN FIRME DEL EMPLEO DEMONIMADO ASISTENTE DE FISCAL I, NIVEL JERÁRQUICO TÉCNICO, CÓDIGO I-2024-M-01-(347) de la presente acción de tutela, a fin de que se pronuncien dentro del término perentorio de dos (2) días, si a bien lo tienen.

CUARTO: Téngase como pruebas, las fotocopias simples anexas al escrito de demanda las cuales serán apreciadas en su debida oportunidad.

QUINTO: Córrase oportuno traslado de esta demanda, a las entidades accionadas y a los vinculados dentro de este trámite constitucional, quienes podrán ejercer el derecho de defensa, dentro de los dos (02) días siguientes a la notificación este auto.

SEXTO: Notifíquese la presente decisión al accionante y la accionada en la forma más rápida posible, de conformidad con el artículo 13 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese y cúmplase,

La Juez,



Beatriz Elena Cardona Zuleta

NOTIFICACIONES

Accionante:

- CARLOS ALFREDO ESPINEL ÁLVAREZ

Accionadas:

- COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
juridicanotificacionestutela@fiscalia.gov.co
- UT CONVOCATORIA FGN
juridicanotificacionestutela@fiscalia.gov.co
- UNIVERSIDAD LIBRE
notificacionesjudiciales@unilibre.edu.co,
juridicaconvocatorias@unilibre.edu.co